

César Torres Barrera
Abogado

Bogotá D.C., 28 de julio del 2002.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02049807 00000002 Folios: 4
Fecha (AMB): 2002-07-31 09:06:19
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad.

Ref: Solicitud de patente de utilidad radicada con el No 02-49807.

Respetados señores:

César Torres Barrera, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.379.394 de Bogotá, abogado titulado e inscrito con la Tarjeta Profesional No 35.652 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad **TECNIK LIMITADA**, persona jurídica que es la solicitante de la patente de utilidad citada en la referencia, estando dentro del término o legal de treinta días a qu se refieren los artículos 39 y 85 de la Decisión 486 del Comisión d la Comunidad Andina, ante Usted respetuosamente me dirijo con el fin de manifestar que, por medio del presente escrito procedo a dar estricto cumplimiento a lo ordenado por el Despacho a su cargo, dentro del trámite de solicitud de patente de utilidad citado en la referencia, notificado por el sistema de fijación en lista el día 11 de julio del año 2002, de la siguiente manera:

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo mandado en el literal e, del artículo. 27 del Decreto 486 del 2000, me permito informar que el nombre completo del inventor del equipo para el cual se solicita la patente de utilidad es el ingeniero Álvaro Orjuela Abella, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No 19.270.934 de Bogotá, quien se encuentra actualmente y para todos los efectos jurídicos a que hubiere lugar, domiciliado en la carrera 53 No 16-70 de la ciudad de Bogotá D.C., siti al cual se le puede enviar la correspondencia que fuere del caso.

SEGUNDO.- Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el literal k, del artículo. 26 del Decreto 486 del 2000, con la presente me permito allegarle copia autenticada, del documento que contiene la cesión del derecho a obtener la patente de utilidad, del equipo al cual se refiere la solicitud citada en la referencia, otorgada por l inventor a favor de la

Cesar Torres Barrera
Abogado

sociedad **TECNIK LIMITADA**, que es la persona jurídica titular de la solicitud elevada ante su Despacho.

Sin particulares para mas y en espera de sus comentarios para cualquier aclaración, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,



CÉSAR TORRES BARRERA.

C.C. No 19.379.394 DE BOGOTÁ.

T.P. No 35.652 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Incluyo: lo anunciado.

C.C: Fólder consecutivo oficina. ✓

Fólder de **TECNIK LIMITADA**. ✓

CTB/mab.

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE INVENCION SOBRE PATENTE DE UTILIDAD DE QUEMADOR PARA GAS.

Álvaro Orjuela Avella, varón de nacionalidad colombiana, mayor de edad, ciudadano en ejercicio de mis funciones, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.270.934 de Bogotá, actuando libre y espontáneamente sin que medio vicio alguno del consentimiento como error, fuerza o dolo, por medio del presente documento escrito hago constar, que en mi calidad de inventor, de un quemador para gas, hago las siguientes manifestaciones: PRIMERO.- Que cedo de manera irrevocable todos los derechos que tengo, incluidos el derecho a obtener la patente de utilidad, sobre un quemador para gas natural y gas propano, para operar en calderas y hornos de baja temperatura, con una capacidad de 400.000 BTU/HR, con un sistema de seguridad de llama para encendido y operación automática supervisada por un sensor, con ventilador incorporado, cañón de 4 pulgadas de diámetro y difusor de gas tipo aro, en favor de la sociedad **TECNIK LIMITADA**, persona jurídica conformada con arreglo a las leyes de la república de Colombia, entidad de naturaleza comercial, de la clase de las limitadas, constituida mediante escritura publica No 1273 del 28 de marzo de 1977, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 14 de abril de 1977 bajo el No 44.894 del Libro IX que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., con última reforma estatutaria contenida en la escritura pública No 1728 del 29 de septiembre de 1986, otorgada en la Notaría Veintidós del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 16 de octubre de 1986 bajo el No 199.091 del Libro IX que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., sociedad con Matrícula Mercantil No 86.391 del Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., con domicilio social ubicado en la diagonal 53 No 56B-35 de Bogotá D.C., representada legalmente por su gerente general señor Carlos Julio Galán Fajardo, quien es varón de nacionalidad colombiana, mayor de edad, ciudadano en ejercicio de sus funciones, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.152.201 de Bogotá, todo lo cual consta en el certificado de existencia, constitución y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se anexa para que forme parte integrante de este contrato. SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo mandado en el literal K del artículo 26 del decreto 486 del 2000, autorizo de manera irrevocable a la sociedad **TECNIK LIMITADA**, de cuyos atributos de la personalidad ya se dejó nota en el anterior numeral, para que inicie, tramite y obtenga la patente de utilidad, sobre el equipo descrito en el numeral primero de este documento, ante la Superintendencia de

Industria y Comercio, o ante la autoridad gubernamental en la cual ésta delegue las funciones de otorgamiento de patente de utilidad.
TERCERO.- Que en señal de aceptación de la cesión de derechos que se hace mediante este documento, se firma por parte del representante legal de la entidad en cuyo favor se realizó la cesión. Para constancia se firma en dos ejemplares de un mismo tener literal, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio del año 2002.

EL CEDENTE.
ÁLVARO ORJUELA AVELLA.
CC. No 19.270.934 DE BOGOTÁ

LA BENEFICIARIA
TECNIK LTDA
CARLOS JULIO GALAN FAJARDO
GERENTE GENERAL
NIT No 860.053.840-8

NOTARIA
CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

49

DECLARACION DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La Suscrita Notaria certifica que este escrito fue
presentado por quien(es) dijo(eron) llamados:
CARLOS JULIO GALAN FAJARDO
ÁLVARO ORJUELA AVELLA
identificados con C.C. 19.270.934 y 17.152.201 e
quien(es) declaró(eron)
que en la ciudad de Bogotá y que la(s) firma(s) y
huella(s) en el presente documento son verdaderas.

29 JUL 2002

29 JUL 2002

NOTARIA

29 JUL 2002

NOTARIA

NOTARIA

29 JUL 2002

NOTARIA

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Cesar Torres Barrera
Apoderado

Oficio-Nº: 06348

REFERENCIA:	Radicación N°	02-49807
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Con el propósito de continuar con el trámite de publicación de la solicitud de patente de modelo de utilidad radicada en el expediente de la referencia, se le informa que para que sea incluido el señor Alvaro Orjuela Avella como inventor, debe cancelar la tasa correspondiente a modificación de la solicitud en trámite, conforme lo dispone el capítulo primero, numeral 1.1.1.3.1, de la resolución 41687 del 24 de diciembre de 2002, que fija las tasas únicas en materia de propiedad industrial.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

08 AGO 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia